



COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

DOÑA ANA ROSA SOPEÑA BALLINA

Sesión celebrada el día 12 de febrero de 2016, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia de la Excm. Sra. Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para informar sobre la Memoria de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León correspondiente al año 2014, remitida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos.	2950
La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, abre la sesión.	2950
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	2950
Intervención del procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	2950
Intervención del procurador Sr. Sanz Vitorio (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	2950
Primer punto del orden del día.	
La secretaria, Sra. Muñoz de la Peña González, da lectura al primer punto del orden del día.	2950
Intervención de la Sra. Rodríguez Rey, fiscal superior de Castilla y León, para informar a la Comisión.	2951

Páginas

La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	2960
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos).	2960
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL).	2960
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista).	2964
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Sanz Vitorio (Grupo Popular).	2968
Intervención de la Sra. Rodríguez Rey, fiscal superior de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	2972
La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, levanta la sesión.	2976
Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta minutos.	2976



[Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Bueno días. Vamos a dar comienzo a esta Comisión. Lo primero, quiero darle la bienvenida a estas Cortes, y además que es la primera vez que viene, a la fiscal superior. Para nosotros, pues te agradecemos mucho y te vamos a ver más a menudo a partir de ahora, pero muchas gracias.

Lo primero, ¿algún grupo parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución? ¿Por el Grupo Socialista?

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Sí. Muy buenos días, señora presidenta. Consolación Pablos Labajo sustituye a Virginia Barcones y doña Ana Agudíez Calvo sustituye a doña Gloria Acevedo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

¿El Grupo Ciudadanos? No, ¿verdad?

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Sí.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

¡Ah!, pues el Grupo Ciudadanos.

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

David Castaño sustituye a Luis Fuentes Rodríguez.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. ¿Por el Grupo Popular?

EL SEÑOR SANZ VITORIO:

Sí. Buenos días, señora presidenta. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Jesús Alonso Romero sustituye a don Ramiro Ruiz Medrano, don Juan Jesús Blanco Muñiz a don Salvador Cruz y don Emilio José Cabañas a don Jorge Domingo Martínez.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Por... por parte de la señora secretaria se dará lectura del primer punto del orden del día.

Memoria

LA SECRETARIA (SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ):

Primer punto del orden del día: **Comparecencia de la excelentísima señora fiscal superior de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para informar**



sobre la memoria de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, correspondiente al año dos mil catorce, remitida de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11.2 de la Ley 50/1981, de treinta de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Tiene la palabra la Excelentísima señora fiscal superior de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, don Lourdes Fernández... doña Lourdes Fernández.

LA FISCAL SUPERIOR DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑORA RODRÍGUEZ REY):

Señora presidenta de la Comisión de Presidencia, señores procuradores, muchísimas gracias por la acogida y por las palabras de bienvenida.

Comparezco hoy ante sus señorías para dar cumplimiento al mandato del Artículo 11, número 2, del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, que dispone que los fiscales superiores de las Comunidades Autónomas elaborarán una memoria sobre la actividad de las Fiscalías de su ámbito territorial, que deberán presentar ante la Asamblea Legislativa de la Comunidad dentro de los seis meses siguientes al día en que se hizo pública.

Es para mí un honor cumplir con este mandato, que permite la presencia de la institución a la que represento ante esta Cámara. Se trata de una comparecencia con un alto significado simbólico, pues, más allá de su carácter protocolario que refleja la normalidad institucional, deja patente la dación de cuentas de la actividad de quien tiene encomendada la misión de velar por la legalidad ante el órgano en el que reside el poder legislativo en esta Comunidad.

Es mi deseo que en el futuro esta comparecencia se adelante en el tiempo y tenga lugar en una fecha más próxima temporalmente al ejercicio a cuya actividad se refiere, pues la memoria que hoy examinamos se refiere a la actividad desarrollada en el año dos mil catorce. Es evidente, por lo tanto, que algunos puntos, en este momento, carecen de la necesaria actualidad, otros habrán perdido importancia en su significación e incluso habrán variado en su configuración.

Esta comparecencia tiene que ser posterior a la presentación de la memoria que realiza el fiscal general del Estado en el solemne acto de apertura de tribunales, que no se produce hasta... en el mes... normalmente en el mes de septiembre, y, bueno, y después, con motivo, pues, de mi incorporación al cargo, es también por lo que se ha retrasado.

La actividad del Ministerio Fiscal en Castilla y León está recogida en la Memoria de la Fiscalía de la Comunidad. Esta memoria resume la actividad del Ministerio Fiscal durante el año precedente, y traslada a la sociedad las conclusiones y reflexiones de esta actividad desde la óptica de nuestra labor en los distintos puntos del territorio de la Comunidad. Y también nos ofrece una amplísima perspectiva sobre la calidad de la respuesta a los problemas planteados en la práctica diaria, e incluso en la constatación de que algunos conflictos no encuentran el cauce adecuado de solución en el vigente sistema judicial.

La memoria a la que voy a referirme ha sido elaborado... elaborada por mi predecesor en el cargo, excelentísimo señor don Manuel Martín Granizo, fiscal con



brillante trayectoria, que desempeñó el cargo de fiscal superior con total entrega, responsabilidad y sentido del deber, y a quien quiero dedicar un justo reconocimiento.

Paso a exponer, con carácter general, ya, el contenido de la memoria y la evolución de la criminalidad en esta Comunidad, y también me referiré a las áreas en las que nuestra actividad es más significativa. Al mismo tiempo, intentaré señalar algunas importantes cuestiones que en este momento afectan a nuestra institución, e ideas que sería deseable que pudiéramos implementar en el inmediato futuro.

En cuanto a la evolución de la criminalidad, en este punto es inevitable entrar, aunque sea de forma somera, en el farragoso terreno de las cifras, si bien hay que precisar que estas no dejan de ser números fríos que, en ocasiones, enmascaran una realidad compleja, así como la necesidad de su interpretación con una visión de conjunto. Las cifras con las que trabajamos se refieren siempre a procedimientos judiciales.

Así mismo, también hay que decir que el Ministerio Fiscal trabaja con unas estadísticas y unos datos muy detallados y minuciosos, que arrojan una información valiosísima para un acertado diseño de la política criminal de un país, pero difícil de gestionar. Por ello, las conclusiones que se extraen hay que tomarlas, en algunos extremos y puntos, como tendencias en la evolución de la actividad delictiva.

En cuanto al volumen total de procedimientos, en términos globales, no presenta, en el ejercicio al que nos referimos, cambios apreciables respecto del año anterior. El volumen total de procedimientos ha sido de doscientos siete mil ciento treinta y ocho... treinta y uno -perdón-, distribuidos en distintos procedimientos, en distintas formas de procedimientos.

De esta cifra sobre el volumen total de procedimientos, hay que hacer una precisión sobre su valor estadístico, pues el dato de las diligencias previas, que es uno de los procedimientos, el más numeroso dentro del volumen total... Hay diversos procedimientos: diligencias previas, diligencias urgentes, sumarios, etcétera, etcétera; el dato de las diligencias previas puede distorsionar la visión de la realidad. La elevada cifra de 207.131 procedimientos incoados en el orden penal debe ser aclarada, pues solo alrededor del 10 al 12 % sobrevive; cerca de un 90 % de esas diligencias se sobreseen o archivan casi en el mismo momento en que se incoan, dando lugar, sin embargo, a una actividad en los órganos judiciales y en las fiscalías un tanto intrascendente. Las causas de archivo o sobreseimiento son variadas: inhibiciones a otros juzgados, acumulaciones, archivos por no ser los hechos constitutivos de delito o no haber autor conocido.

A este respecto, hay que destacar que la reforma que ha introducido la Ley 41/2015, de cinco de octubre, la última reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, evita el envío automático y masivo a la autoridad judicial de los autores... perdón, de los atestados sin autor conocido. Ello permitirá un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales y unas cifras de procedimientos más ajustadas a la realidad. El impacto de la reforma en cifras, eficiencia y aprovechamiento de recursos se podrá valorar el próximo año.

Instrumentos de enjuiciamiento rápido. Los procedimientos de enjuiciamiento rápido e inmediato siguen mostrando su eficacia en asuntos de relativa o escasa complejidad. Frente a la ineficacia procesal de las diligencias previas, en el caso de las diligencias urgentes, el 70 % de los procedimientos que se incoan generan una



acusación y, por lo tanto, una sentencia, que en el 85 % de los casos es de conformidad. Estos resultados conducen a una valoración muy positivo... muy positiva de esta modalidad procesal, que evita la celebración de juicios, descarga de trabajo a los órganos de enjuiciamiento y ofrece una rápida respuesta al ciudadano. Sería deseable la potenciación y extensión de este procedimiento, aunque la última reforma legislativa no lo ha hecho. Entrando en más detalle, este procedimiento rápido se nutre de los delitos contra la seguridad vial y de las conductas relativas a la violencia de género y doméstica.

Los juicios de faltas. El juicio de faltas es el procedimiento para juzgar infracciones penales de naturaleza leve: las faltas; ahora denominados delitos leves. Los juicios de faltas, que tantos recursos han consumido y que... y que tanto han dificultado una racional planificación del trabajo en las fiscalías, arrojan, como en años anteriores, cifras elevadas de sentencias absolutorias: un 52 %. Los fiscales asistieron, en el año dos mil catorce, a un total de trece mil ciento noventa y dos... noventa y ocho juicios de faltas.

El esfuerzo que el Ministerio Fiscal y los órganos judiciales de orden penal han dedicado a este tipo de infracciones leves resulta, a todas luces, desproporcionado por excesivo; dispersa y debilita de manera innecesaria unas energías que, desde el punto de vista del interés general, conviene aplicarlas al impulso y enjuiciamiento de delitos más graves y complejos. La última reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal ha desjudicializado parte de las conductas que integraban los tipos delictivos de faltas, aunque con excesiva timidez. Tenemos puestas nuestras esperanzas en que la reforma de las faltas, el Libro III del Código Penal, consiga el pretendido efecto de racionalizar el sistema público de justicia. En todo caso, el próximo ejercicio nos permitirá hacer una valoración precisa sobre la eficacia de la mencionada reforma.

En cuanto a las infracciones más graves y los sumarios, que es el procedimiento por el que se siguen... o utilizado para enjuiciar o instruir las infracciones más graves, en Castilla y León las cifras de delitos graves son, afortunadamente, muy limitadas. Están compartidas por los atentados más graves contra la vida e integridad de las personas, homicidios y asesinatos no consumados, y los supuestos más graves de delitos contra la libertad sexual, y, en menor medida, por los delitos de tráfico de drogas. También son limitadas las cifras relativas al tribunal del jurado, a los hechos que se siguen o se enjuician mediante el tribunal del jurado.

En cuanto a los juicios, los fiscales de Castilla y León asistieron a un total de 20.644 juicios en el ámbito penal, en procedimientos abreviados, audiencias y juicios de faltas; es decir, en los órganos de la justicia penal.

En cuanto a las sentencias, los juzgados de lo penal y las audiencias de Castilla y León -no se computan las sentencias relativas a juicios de faltas- dictaron un total de 7.429 sentencias; de ellas, el 79 %... más del 79 % fueron condenatorias, y de las condenatorias, casi el 60 % lo fuera... lo fueron de conformidad, lo que es indicativo o es un indicativo de la precisión de las calificaciones y de los escritos de acusación que realiza el Ministerio Fiscal. El legislador, en esta última reforma a la que me sigo refiriendo, recono... reconociendo las recomendaciones de los textos internacionales dedicados a la protección de los derechos humanos y las recomendaciones del propio Tribunal Supremo español, por fin ha generalizado la segunda instancia en el ámbito penal.



Por ello, ante esta novedad, las cifras pueden ser útiles de cara a la carga de trabajo que esto puede producir en las salas de apelación. Las salas de lo penal de las audiencias provinciales dictaron un total de 291 sentencias en procedimientos abreviados y sumarios; de ellas, el 80,7 fueron condenatorias y el 19,3 absolutorias. Y sentencias de conformidad han subido en este ámbito a un 52 %.

Conformidad y mediación. El instrumento de la conformidad merece una atención especial. El protocolo de actuación para juicios de conformidad, suscrito entre la Fiscalía General del Estado y el Consejo General de la Abogacía Español... Española, está implantado en todas las fiscalías de nuestra Comunidad. Sus frutos los vamos recogiendo año tras año, como lo muestran los índices de sentencias de conformidad. Insistiremos en su seguimiento, con el fin de mejorar los aspectos que sean necesarios. Hubiera sido deseable, tal como indicaba el Consejo Fiscal en su informe al... al anteproyecto de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la ampliación de... del ámbito de aplicación de las... de las modalidades de conformidad actualmente vigentes para fomentar el logro de... de soluciones consensuadas y acortar la vida de los procedimientos a través de la conformidad. La mediación y la conformidad son instrumentos idóneos para reducir la litigiosidad y aprovechar los recursos de enjuiciamiento de manera eficiente, y es también otro de nuestros objetivos potenciar y dar estabilidad a la mediación civil, a la intrafamiliar y a la penal, ya instaurada y en... en alza en algunas provincias.

En cuanto a las diligencias de investigación, en las diligencias de investigación se concentra la actividad investigadora propia de nuestra institución, propia del Ministerio Fiscal, ya que la instrucción en nuestro sistema de proceso penal radica en los juzgados de instrucción. Sin embargo, el Ministerio Fiscal realiza una investigación a través de este instrumento legal. Estas diligencias se han mantenido en cifras similares al pasado año, con un ligero incremento. Está clara su consolidación, lo que prueba el celo y diligencia del Ministerio Fiscal en la tramitación de las mismas.

Seguimos insistiendo en la necesidad de dotar a la justicia penal de una ley procesal de nueva planta que acometa una reforma integral del proceso penal y que implante de una vez por todas un sistema de investigación y enjuiciamiento ágil, moderno y coherente con el derecho comparado, que atribuya la investigación al Ministerio Fiscal y que potencie el juicio oral.

Son muchos y muy importantes los problemas que en el día a día plantea nuestro obsoleto procedimiento penal, cuando precisamente resulta ser uno de los instrumentos esenciales para el mantenimiento de nuestro Estado de derecho y nuestro modelo de convivencia. Confiamos en que así se entienda en la nueva etapa legislativa que estamos en trance de iniciar. Es nuestro deseo que exista el necesario consenso y clima de serenidad para acometer con acierto esta tan esperada reforma, dada la importancia que tiene para el interés general.

En cuanto a las reformas legislativas recientes –a las que estoy reiteradamente refiriéndome, y que son, bueno, pues temas de actualidad que están incidiendo día a día–, de estas reformas –como ya he dicho en otras ocasiones– celebramos la iniciativa legislativa que completa el Estatuto del Investigado y del Detenido, que colma las lagunas de nuestro ordenamiento en materia de intervención de las comunicaciones de todo tipo y que regula el empleo de los medios tecnológicos de investigación cuando supone una injerencia en la esfera de intimidad de las personas. Las llamadas de atención de los organismos internacionales sobre las deficiencias de nuestra



legislación, la ampliación del mundo de las comunicaciones de todo tipo y de los medios de investigación tecnológicos, imprescindibles para perseguir formas graves de delincuencia, hacían ineludible la reforma.

Ahora bien, tocando el tema de las reformas que afectan a nuestro proceso penal –y como también lo he manifestado en otras ocasiones–, reitero la preocupación ante la atribución del control de los plazos de la instrucción de las causas penales al Ministerio Fiscal por la reciente reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Atribuir al fiscal el monopolio en la facultad de pedir prórrogas a la instrucción cuando la investigación está en manos del juez instructor, la causa físicamente en el juzgado y su tramitación en las oficinas judiciales, parte de un error de concepto y no se ajusta a la realidad del trabajo y organización de las fiscalías.

Desde... desde el seis de diciembre de dos mil quince, y de una forma efectiva, todas las fiscalías de la Comunidad están acometiendo las tareas de revisión de las causas pendientes para el control de los plazos que impone el reciente 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El número de causas a revisar en Castilla y León, a los efectos de este precepto, es de 19.550. Esta tarea de revisión supone un incremento coyuntural de la carga de trabajo de la actual plantilla, toda vez que este modelo obliga a hacer una revisión de la totalidad de las causas penales abiertas, con el fin de determinar si procede o no instar la declaración de complejidad. En este punto, también hay que decir que el Ministerio de Justicia, a propuesta de la Fiscalía General del Estado, ha autorizado un programa de actuación por objetivos para todo el territorio nacional para abordar estas tareas de revisión. La previsión para Castilla y León es reforzar todas las oficinas fiscales; lo que no se ha hecho efectivo –no me consta–, salvo en la Fiscalía de Valladolid y las fiscalías... y determinadas fiscalías con un abogado fiscal de refuerzo, en concreto León, Palencia y la Fiscalía de Área de Ponferrada.

Volviendo a la evolución de la criminalidad y a las figuras delictivas, las cifras en el año al que... en el ejercicio al que nos referimos son casi idénticas a las del año anterior, o se mantienen en similares términos en los delitos contra la vida e integridad, patrimonio y orden socioeconómico. Como dato significativo de signo negativo, subieron los robos en casa habitada, aunque en pequeña proporción. Y, sin embargo, sí ha habido un incremento notable en los delitos contra la libertad sexual, en materia de violencia doméstica y un ligero incremento en los delitos contra la Administración pública y la Administración de justicia.

No quiero dejar de referirme a nuestra actividad en ámbitos ajenos al penal, donde cada vez cobra más protagonismo la función protectora que la ley nos atribuye, como valedores de los derechos de las víctimas de los delitos y de los sectores más desfavorecidos de la sociedad, cuya condición se ha agravado como consecuencia de la crisis económica, que les ha hecho más frágiles. El Ministerio Fiscal tiene un protagonismo indudable en el ámbito civil, como también va aumentando su intervención en la jurisdicción social; área esta última en la que se han dejado ver las consecuencias de la crisis económica y en donde, en tendencia claramente ascendente, cada vez se reclama más nuestra intervención ante la... las alegaciones de vulneración de derechos fundamentales.

Volviendo al ámbito civil, casi un 15 % del total de señalamientos corresponde a la jurisdicción civil, en donde mantenemos nuestras funciones en los sectores tradicionales, pero a la vez nos enfrentamos a retos nuevos derivados de los compromisos



internacionales y de la transposición de normativas europeas. Las cifras van a crecer significativamente con la aplicación de la nueva Ley de Jurisdicción Voluntaria y las leyes que han reformado la protección de menores, que determina mayor presencia e intervención del fiscal.

En derecho de familia, trasciende en la labor del fiscal la práctica desaparición de los procedimientos de separación, el predominio de los divorcios de mutuo acuerdo, la irregular implantación de la custodia compartiva... compartida de los hijos menores de edad y la escasa utilización de las posibilidades de la mediación civil. Por el contrario, resulta de gran utilidad, en los casos más conflictivos, la existencia de puntos de encuentro familiar.

Otra materia importante, desde el punto de vista de nuestra actividad, es toda la materia relativa a la discapacidad. Los grandes hospitales psiquiátricos con proyección nacional que existen en la Comunidad, unido al envejecimiento de la población, han dado lugar a la existencia de unos potentes servicios sociales y a una proliferación de centros asistenciales de internamiento y residencias de la tercera edad que requieren, cada vez con más frecuencia, nuestra intervención.

Seguiremos trabajando en la implantación plena de la Convención de Nueva York sobre los derechos de las personas con discapacidad, de trece de diciembre de dos mil seis, y en el modelo de apoyo y asistencia orientado a la protección del interés de la persona con discapacidad. Y tratamos de extender de manera efectiva, como ya se está haciendo, hasta el último juzgado del territorio, el logro de dicha convención, que, con afortunada expresión, se denomina "traje a medida de la discapacidad".

También nos proponemos estudiar soluciones alternativas a la declaración de discapacidad, en consonancia con los instrumentos internacionales, y ofrecemos nuestra colaboración a las instituciones competentes de la Junta de Castilla y León, especialmente a la Consejería de Educación, para tratar de hacer realidad el derecho a la educación inclusiva en esta Comunidad. Dos supuestos, en dos provincias de esta Comunidad, han dado lugar a un estudio y reflexión de la Fiscalía General del Estado sobre esta importante cuestión. Uno de ellos dio lugar a la importante sentencia del Tribunal Constitucional de veintisiete de enero del dos mil catorce, que ha tenido una gran repercusión en el mundo de la educación inclusiva. El fiscal del Tribunal Constitucional, interpretando los convenios internacionales, mantiene en su informe una postura claramente pionera.

Especialidades. El fiscal especialista. El principio de especialización está implantado en todas las fiscalías del territorio, y sus resultados, en cuanto a calidad de trabajo, respuesta judicial y eficacia son evidentes. Me propongo como objetivo intensificar la fiscura... la figura del fiscal especialista como punto de referencia en las distintas materias, reforzar sus conocimientos y potenciar el principio de unidad de actuación en el territorio y en las distintas especialidades.

Violencia de género. En nuestro intento de colaborar en la... en la erradicación de la violencia de género y sus consecuencias para las víctimas y sus hijos, las fiscalías territoriales siguen insistiendo en la... en la prevención y en la formación como instrumentos fundamentales. La lucha contra la violencia de género requiere un tratamiento multidisciplinar y multicultural, en el que la educación es piedra angular. En



línea con ello, el once de noviembre de dos mil catorce se firmó un convenio con el que intensificamos la colaboración con la Consejería de Familia de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la siniestralidad laboral, en general, los datos reflejan un punto de inflexión en cuanto a la siniestralidad laboral, susceptible de ser perseguida penalmente. Factor determinante, como ponen de relieve las fiscalías territoriales, ha sido la contracción de la actividad económica derivada de la crisis. Por otro lado, el descenso muy notable de la actividad de... en la construcción e industrial, que determina que el foco criminógeno de causación de accidentes se haya desplazado hacia otros ámbitos, hacia los pequeños accidentes de autónomos, de servicios, rehabilitación de edificios en el medio rural, atrapamientos en máquinas en la obra pública pendiente de... de ejecutar. Igualmente, se observa un incremento de los accidentes en la actividad agrícola, y, bueno, el resurgimiento, la vuelta otra vez de accidentes tales como caídas en altura desde tejados de uralita, en el ámbito rural, que era un clásico accidente que parecía ya superado y que, sin embargo, ha... ha rebrotado por ese incremento de accidentes en la construcción rural. Las estadísticas arrojan un incremento de los accidentes mortales, y en ella ha incidido especialmente el accidente minero de León, al... al ser, bueno, por las cifras no muy elevadas, sí que se incrementa, se nota un incremento desde el punto de vista estadístico.

En medio ambiente y urbanismo, pues la noticia más alentadora para la Comunidad de Castilla y León en el dos mil catorce es el mantenimiento del descenso, ya experimentado el año anterior, en materia de incendios forestales. En materia de incendios forestales, la gran mayoría de asuntos sigue terminando en auto de archivo por falta de autor conocido, y ello a pesar de que se calcula que solo un porcentaje muy pequeño de incendios forestales se debe a causas naturales; la mayoría son negligentes e incluso dolosos.

En materia de extranjería, teniendo en cuenta que el porcentaje de población extranjera irregular en la Comunidad de Castilla y León es relativamente pequeño, e incluso ha disminuido en los últimos años, unido al elevado número de expulsiones en la vía administrativa -que es de celebrar que se lleven a efecto cuando están programadas, y que no se frustre con la... bueno, pues con el coste que en tramitación y el coste económico lleva consigo-, las cifras que arroja esta especialidad son especialmente bajas, si se comparan con las de otras Comunidades Autónomas. Los delitos de... los delitos de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y laboral que tienen como víctimas mujeres e inmigrantes son los perseguidos en esta especialidad.

En materia de seguridad vial, sigue siendo un tema fundamental y prioritario el de la atención y defensa de los derechos de las víctimas y perjudicados por las infracciones delictivas en materia de seguridad vial. En esta materia ha habido una disminución generalizada de procedimientos. Coinciden casi todas las fiscalías en señalar que la inmensa mayoría de los procedimientos por los delitos contra la seguridad vial se siguen por los delitos de conducción bajo el efecto de bebidas alcohólicas y, en menor medida, por los delitos de conducción sin permiso.

En materia de menores, destacan las fiscalías territoriales que se detecta el debut de la comisión de hechos conocidos como *sexting* (envío de contenidos de tipo erótico o pornográfico, principalmente fotografías y vídeos, producidos generalmente por el propio remitente, a otras personas por medios de... por medio de teléfonos



móviles). La generalización del uso de las tecnologías, la utilización de teléfonos móviles por jóvenes, incluso antes de los catorce años, ha provocado el desarrollo de un nuevo modo de delinquir utilizando dichos aparatos electrónicos, en los que la rapidez e inmediatez en las transmisiones, la multicomunicación y la sensación de impunidad de todo lo que se hace o se transmite por las redes sociales está creando verdaderos problemas en este orden.

Es necesario también en esta materia, un año más, destacar la incidencia de los delitos de violencia intrafamiliar de los hijos contra los padres. Se observa que, en algunos casos, la violencia se ha iniciado con anterioridad a los catorce años, reflexionando las fiscalías territoriales sobre las posibles causas. Ante esta situación, la justicia juvenil ofrece como principal respuesta el internamiento o la convivencia en grupo, que implica la salida del menor del domicilio familiar. Se echa de menos en la Comunidad un mayor número de centros adecuados con plazas para el tratamiento de menores con trastornos psiquiátricos, así como centros especializados en la intervención terapéutica con menores con problemas de adicción.

Protección y tutela de las víctimas en el proceso penal. El proceso penal no puede ser contemplado exclusivamente desde la perspectiva de la necesaria tutela de los intereses de la sociedad y de las garantías del acusado, sino también, y de modo relevante, como instrumento de reparación del daño... del daño moral y patrimonial que la víctima ha recibido por el hecho delictivo. Reparación que no puede ser fuente de más daños para la víctima, y es necesario evitar una victimación secundaria.

La reciente entrada en vigor, el pasado mes de octubre, del Estatuto de la Víctima ha reforzado la función tuitiva que la Constitución atribuye al Ministerio Fiscal como defensor de las víctimas en el proceso penal. Siguiendo pautas de actuación de la Fiscalía General del Estado, en todas las fiscalías provinciales de esta Comunidad hay un fiscal encargado de velar por el cumplimiento de los derechos procesales de las víctimas de los delitos. Es nuestro propósito reactivar esta función y fortalecer el Servicio de Atención a las Víctimas en cada una de las fiscalías territoriales, con tres finalidades concretas: supervisar que a la víctima se le ofrece una correcta y completa información de sus derechos al inicio, durante el proceso y en ejecución de sentencia; comprobar que ha obtenido la reparación del daño moral y material causado por el delito; y establecer los necesarios cauces de comunicación, coordinación y colaboración con las oficinas de víctimas, de orientación jurídica, servicios sociales, de asistencia y cuantos otros tengan competencia en la materia.

Ahora me voy a referir a una cuestión actual que considero de gran importancia para el funcionamiento de nuestra institución: la gestión de la complejidad y la autonomía presupuestaria. Me voy a referir a la situación de la institución en relación a los medios con los que contamos para hacer frente a los retos actuales y a los que en un futuro próximo se nos van a plantear. Los recursos humanos son, sin duda, el principal activo con el que cuenta el Ministerio Fiscal: fiscales, 128 en esta Comunidad; y funcionarios, 137, que se han incrementado por los refuerzos puntuales que se han establecido en las distintas fiscalías.

La gestión de la complejidad es una cuestión de la máxima actualidad en todas las organizaciones, y a la que no se sustrae el Ministerio Fiscal. Esta complejidad natural en cualquier organización se ve incrementada, en primer lugar, porque, aunque el Ministerio Fiscal se integra con autonomía funcional dentro del Poder Judicial, carece de medios propios de gestión. Corresponde a otro poder del Estado,



al Ejecutivo, la misión de proporcionarle el adecuado soporte administrativo para que pueda cumplir sus funciones, misión esta que el Poder Ejecutivo debe de realizar sin menoscabar su autonomía, respetando su capacidad autoorganizativa y sus planteamientos estratégicos. Las peculiaridades derivadas de esta fórmula de gestión no se presentan en ningún otro ámbito de la Administración pública. La ausencia de presupuesto propio y singularizado, aspiración del Ministerio público español, supone una seria limitación a su autonomía. En este mismo sentido, el Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO), del Consejo de Europa, ya realizó recomendaciones al Gobierno de España para impulsar la autonomía del Ministerio Fiscal.

Por otro lado, la carrera fiscal, y es común a la... a la Fiscalía de la Comunidad y fiscalías territoriales, ha experimentado en los últimos diez años una transformación y un aumento de su plantilla orgánica que no ha venido acompañado de incrementos de personal en la oficina ni de la necesaria adaptación de la oficina fiscal, que ha permanecido ajena a esa transformación que ha experimentado la institución, a la que debe servir y de la que debe formar parte. Dado el reducido tamaño de la oficina, los fiscales asumen tareas administrativas de bajo valor añadido. Este es, a mi juicio, uno de los retos más importantes que hay que afrontar, y en el que estoy empeñada.

Justicia digital y papel cero. Estamos en la sociedad digital y la justicia tiene que evolucionar en paralelo. En estos momentos, estamos inmersos en el proyecto Justicia Digital y Papel Cero, proyecto que no está exento de dificultades y que, por ello, día a día, nos está consumiendo enormes energías.

En la configuración y diseño de las comunicaciones telemáticas con el Ministerio Fiscal a través de Lexnet no se ha tenido en cuenta sus características propias, pues, si bien, desde el punto de vista procesal, el fiscal es una parte más del procedimiento, desde la vertiente institucional, es un órgano del Estado con una configuración y necesidades de gestión no equiparables al resto de las partes de los procesos judiciales. Esta obviedad no se ha tenido en cuenta en el diseño del... del proyecto, lo que está causando innumerables problemas.

Así y todo, tengo que dejar constancia que nuestra Comunidad es pionera en la implantación del proyecto Justicia Digital y Papel Cero. Muestra de ello es que en León nació Lexnet hace ya algunos años, creo que ocho, si mal no recuerdo. Muestra es que la Fiscalía de Valladolid ha sido la primera experiencia piloto en España en las comunicaciones telemáticas con los órganos judiciales y que, en estos momentos, Lexnet está implantado, con sus problemas -que no son banales, ni mucho menos- en todas las fiscalías de la Comunidad, en todos los órdenes jurisdiccionales, salvo en la jurisdicción penal, en la que, sin embargo, ocho fiscalías están trabajando con un juzgado como experiencia piloto. Esta situación de las fiscalías, de todas las... de implantación en las fiscalías no se da ni mucho menos en todas las Comunidades Autónomas. Somos la Comunidad Autónoma que tiene mayor grado de implantación en Lexnet. Estamos haciendo un especial esfuerzo para sacar el proyecto adelante.

Con ello, quiero poner de relieve el talante colaborador, modernizador y abierto de los integrantes de todas las fiscalías del territorio. Nuestros esfuerzos están comprometidos al máximo. Por ello, me siento legitimada para reclamar con firmeza una planificación y un diseño del sistema Lexnet adaptado a las necesidades de nuestra institución. Las comunicaciones telemáticas de los órganos judiciales con la Fiscalía no se agotan, ni mucho menos, con la mera notificación; es imprescindible realizar una gestión posterior, que constituye el trabajo de todas las oficinas fiscales, que ni



se ha tenido en cuenta ni a la que... que está tampoco obteniendo respuesta. Con esta situación, se compromete nuestro trabajo cotidiano y, en definitiva, la respuesta al ciudadano y el interés general.

Acabo este apartado dedicado a los recursos y gestión con una alentadora noticia: el pasado mes de enero, el ministro de Justicia y la fiscal general del Estado firmaron un convenio de colaboración por el que se crea la Comisión Mixta de Coordinación del Ministerio de Justicia y el Ministerio Fiscal en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, como órgano de colaboración institucional en la gestión y provisión de los medios personales, materiales, tecnológicos y económicos de las fiscalías con sede en esta Comunidad Autónoma. Esta comisión refuerza la postura del fiscal superior para la planificación y gestión de las necesidades de organización y funcionamiento de las fiscalías de su ámbito territorial. También Castilla y León es la primera Comunidad Autónoma sin competencias transferidas en justicia en la que se ha creado esta comisión, que para nosotros tiene muchísima importancia. Aprovecho, entonces, la posición privilegiada del fiscal superior, aprovechando esa posición que le confiere esta comisión para la gestión de cuantas cuestiones afectan al Ministerio Fiscal en esta Comunidad, para, desde este mismo instante, ofrecer nuestra disposición para abrir vías de comunicación y colaboración con la Administración Autonómica y con estas mismas Cortes en todo aquello que pueda redundar en beneficio de los ciudadanos de Castilla y León.

Finalizo aquí mi exposición agradeciendo a sus señorías la atención e interés que me han prestado y quedando a su disposición para cuantas cuestiones haya suscitado mi exposición. Muchísimas gracias por... por su atención.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Muchas gracias. Para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se procede a la apertura de un turno de los portavoces de los distintos grupos parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra, por un tiempo máximo de quince minutos, el procurador don David Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Nada. Simplemente, agradecerle su comparecencia aquí, en la Comisión de la Presidencia. Agradecerle también su actitud crítica y constructiva. Y, en el ánimo de ser constructivo, le pido quizá un mayor esfuerzo en las áreas de violencia de género y doméstica, todo lo que sea... todo lo relativo a menores y también en el área de medio ambiente y urbanismo, por la cantidad de delitos que se están cometiendo en los últimos años. Muchas gracias. Simplemente, agradecerse.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Podemos de Castilla y León, tiene la palabra, por un tiempo máximo también de quince minutos, doña Natalia del Barrio.

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Muchas gracias, presidenta. Y muchas gracias a la señora Rodríguez, fiscal superior de la Comunidad de Castilla y León, por comparecer hoy aquí.



Lo primero de todo, quería darle las gracias por su informe y la enhorabuena desde nuestro grupo parlamentario por ofrecer un análisis pormenorizado, a través de la situación judicial de Castilla y León, de la situación social de nuestra Comunidad, y más teniendo en cuenta que aquí esto no resulta fácil, debido a la extensión y a la diversidad social de las distintas provincias.

Se trata de un informe muy clarificador e interesante, además de lectura recomendable, no solo para los procuradores aquí presentes, sino también para cada una de las personas que forman parte del Gobierno de nuestra Comunidad, porque proporciona datos muy clarificadores, que contradicen totalmente lo afirmado por muchos consejeros sobre la situación ideal –entiéndase la ironía– que vive nuestra Comunidad.

Primero, hace referencia a la falta de personal de manera plasmada justo al principio, cuando se formula que la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León no ha sufrido modificación alguna en el año al que se refiere la presente memoria, relativa a los recursos humanos, y que luego se ratificará con las alegaciones de las distintas fiscalías provinciales, cuando hacen un análisis del porqué de la lentitud de algunos... de algunos procesos, y que usted también ha reflejado en su comparecencia, apelando varias veces a la carga de trabajo.

En segundo lugar, porque refleja el mal endémico de nuestra sociedad, la corrupción, con un aumento de los delitos de prevaricación administrativa, un aumento del 30 %, de malversación de caudales, un aumento del 58 %, y aumento del delito de cohecho.

Tercero, porque muestra el abuso que se realiza con los ciudadanos a través de los procedimientos relativos a consumidores y usuarios con los procedimientos abiertos relativos a las cláusulas suelo y a las preferentes.

Cuarto, porque refleja la incapacidad, en algunas ocasiones, de la Administración pública con respecto a las personas más vulnerables, como, por ejemplo, las fundaciones tutelares, que rechazan asumir tutelas de personas discapacitadas, alegando falta de medios, o la necesidad, a la que usted ha hecho referencia aquí también en la comparecencia, de reforzar y ampliar las plazas de los centros de menores, más grupos educativos en centros especializados, ampliación del personal con formación y capacidades específicas para abordar problemáticas concretas de los adolescentes infractores, el refuerzo de programas específicos para intervenir en la violencia de los menores, así como la falta en la Comunidad de un mayor número de centros adecuados con plazas para el tratamiento de menores con trastornos psiquiátricos, así como para jóvenes que presentan problemas de adicción. Por cierto, reivindicaciones que ya se han realizado en informes anteriores.

Quinto, porque todavía se siguen incoando procedimientos relativos a derechos a la libertad sindical, a la igualdad y no discriminación, derecho a la intimidad y derecho a la integridad moral.

Y sexto, porque existe un aumento de la violencia de género, lo que demuestra que todavía, como bien usted ha indicado, necesitamos mucha educación.

Y ahora paso a relatar algunos aspectos que nos han llamado la atención, relacionados sobre todo con áreas especializadas. Nos hubiese gustado hacer una



valoración más extensa de todas y cada una de las áreas que el informe refleja, pero lo reduciremos a aquellas en las que hemos encontrado reflexiones muy importantes. Empezaremos por la violencia de género.

Entendiendo que todos los asuntos son importantes, queremos mostrar especial atención al de la violencia de género. Desde la creación de la Ley Orgánica 1/2004, de veintiocho de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y la Ley 13/2010, de nueve de diciembre, contra la violencia de género, se dio cuerpo legislativo al problema estructural que supone la violencia contra las mujeres, lo que ha supuesto el fin de la violencia de género como un problema social, y pasa a ser tratado como un asunto a abordar desde los distintos enfoques competenciales del Estado y de las Comunidades Autónomas, trasladándolo del ámbito privado a una cuestión pública de primer orden.

Estamos de acuerdo en la afirmación que se hace en relación a los equipos especializados distribuidos por el territorio para la atención a las víctimas de violencia de género, entendiéndolo que contamos con grandes profesionales. Pero no así podemos estar de acuerdo –y pedimos disculpas por esta valoración– sobre la afirmación de que se cuentan con recursos suficientes, porque, desde nuestro grupo parlamentario, entendemos que no es así, ni en lo que se refiere a los recursos humanos ni económicos. Y principalmente lo decimos porque una de las principales causas de la ley de racionalización de la Administración pública ha recaído sobre las víctimas de violencia de género, ya que no pueden acudir a su Administración más cercana, los ayuntamientos, ya que estos han visto reducida de manera muy sustancial los recursos económicos destinados a esta problemática.

Por otro lado, nos preocupa lo que refleja el informe sobre la retirada de las denuncias, lo que demuestra que todavía queda mucho por hacer, y que, en muchos casos, viene dada por la falta de información sobre la gratuidad de la asistencia jurídica. De hecho, en muchas ocasiones, como han manifestado múltiples asociaciones, esta información viene dada por ellas mismas y no por la Guardia Civil. Por eso nos parece importante la recomendación que se hace de refuerzo en la publicidad de este asunto en los lugares de denuncia.

Preocupados también nos mostramos por las declaraciones de la representante del SAV de León, donde indica un aumento del número de denuncias en menores de dieciocho años, que no hace más que mostrar la dinámica ascendente de la violencia de género en este rango de edad, y que está relacionada directamente con el aumento de delitos en menores a través de las redes sociales, como, por ejemplo, el *sexting*.

Por último, una reflexión que se hace desde la Fiscalía de Segovia: el aumento de los casos de violencia de género relacionado con la crisis económica, dejando de lado la denuncia por miedo a la pobreza más absoluta. Algo de lo que la Administración de Castilla y León debería tomar nota, ya que, con esta afirmación, no se hace nada más que plasmar que no existen los recursos suficientes.

En relación a la siniestralidad laboral, queremos hacer hincapié que, aunque se informa de la reducción de homicidios por esta causa, lo cierto es que la tendencia tendría que ser la no existencia de este tipo de causas, que se relaciona directamente con las peticiones de las centrales sindicales del aumento de actividad en el despliegue de la inspección. Y otra vez aquí hacemos referencia a la falta de personal.



Cierto es que en todas las provincias se muestra un descenso de los accidentes, pero quizá deberíamos hacer autonómica la reflexión que realiza la Fiscalía de Soria. En primer lugar, que el descenso cuantitativo podría situarse por la coyuntura actual económica, ya que ha afectado especialmente al sector de la construcción, donde se producía un índice de siniestralidad más alto; y, en segundo lugar, la falta de una verdadera concienciación en esta materia por parte de las empresas, que realizan un mero cumplimiento formal en materia de seguridad e higiene en el trabajo, y se relajan posteriormente al control, supervisión y actualización de la misma.

En cuanto a los delitos por extranjería, queríamos poner de manifiesto que aquí se muestra, una vez más, la vulnerabilidad a la que se ven sometidas las mujeres en situación de pobreza, ya que se pone de manifiesto con el aumento de delitos de trata de seres humanos con mujeres, existiendo delitos de estas características en casi todas las provincias.

También nos ha llamado, y a la vez preocupado, que la mayoría de los delitos contra la seguridad vial se circunscriban a los delitos de conducción bajo la influencia del alcohol. Y, aunque queda mucha concienciación todavía, la realidad es que sí que es verdad que existe un descenso considerable.

Hemos querido dejar para el final dos tipos de delitos especiales, que entendemos que afectan de manera muy grave a nuestra Comunidad Autónoma. El primero, relativo a los delitos medioambientales. Agradecemos el entusiasmo con que se acoge en este informe la reducción de incendios de dos mil catorce. Entusiasmo que, probablemente, no se verá reflejado en los próximos informes, teniendo en cuenta que hasta septiembre de dos mil quince ha habido 1.600 incendios registrados en nuestra Comunidad, con alrededor de más de 11.000 hectáreas quemadas, que se estima que puede ser cuatro veces superior al de dos mil catorce. Preocupante sobre todo es que la mitad de estos incendios han sido por causas intencionadas, y una cuarta parte por negligencia, y que tan solo haya sido el 5 % de los asuntos tratados.

También nos ha llamado la atención el caso de la Fiscalía de Burgos relativo a la empresa Codefer, donde se le condena cautelarmente a la retirada de los materiales contaminantes, ya que se había provocado la contaminación de las aguas subterráneas, contaminando el acuífero –y leo textualmente, según el informe– “por la vulnerabilidad del acuífero en la zona en la que se ubica la cantera, que es muy alta, debido a la elevada permeabilidad por carstificación”. Como ya le he dicho, ya podían leerse más políticos su informe, ya que esto muestra, una vez más, como futuras prácticas de *fracking* en esta misma zona podrían perjudicar gravemente los acuíferos.

Por último, queremos destacar los delitos de casos relacionados con la fauna y la flora protegida de nuestra Comunidad, tan rica y diversa e importante para nosotros, entre los que queremos destacar la edificación sin licencia dentro del paraje natural de Las Tuerces, el expolio de nidos de aves protegidas para su posterior venta en Salamanca, o el vertido de aguas residuales con consecuencia de envenenamiento masivo de peces en el río Eresma.

El segundo tipo de delitos son los referidos a los económicos, que, como bien indica usted en su informe, ha habido un incremento cuantitativo y cualitativo de este tipo. Entre las personas a las que nos gustaría, desde el grupo parlamentario, recomendar este informe se encuentra la abogada del Estado participando en la



causa Nóos, sobre todo por la parte en la que se refleja en el informe que dice que es apreciado un crecimiento de la sensibilidad social ante este tipo de delincuencia por el potencial lesivo de los delitos económicos, ya que causan elevados daños a la sociedad, generando un número muy importante de perjudicados. Sobre todo, me refiero a la parte en la que dice que tiene un potencial lesivo que tiene elevados daños a la sociedad, porque demuestra que Hacienda, realmente, somos todos, y que no es un mero eslogan publicitario.

Desgraciadamente, son bastantes los casos que aquí se explican, pero quisiera hacer referencia a una dura realidad de nuestra Comunidad: la corrupción en las cajas de ahorros, destacando el delito societario de Caja Burgos, la denuncia de la Fiscalía contra los integrantes de los Consejos de Administración de Caja España y Caja Duero, por numerosos préstamos a empresas de la construcción vinculadas o controlados por el presidente, y que asciende a un total de 67 millones, no habiendo apenas devoluciones. Y, por último, nos ha llamado la atención, por omisión y por titular, que no existen delitos de especial relevancia –delitos económicos de especial relevancia– en Segovia, por la omisión del de Caja Segovia, tanto por las escandalosas prejubilaciones de sus consejeros como por el caso Navicoas.

Esperemos que para este tipo de casos escuchen las reivindicaciones de los diferentes fiscales provinciales, cuando hacen referencia a la dilación de algunos procedimientos judiciales de cierta complejidad o trascendencia social, como es el caso, y tengan en cuenta que, como bien indican, este tipo de procedimientos pueden tener una duración por encima de diez años por la falta de expertos, personal, inspectores de la Agencia Tributaria, carga de trabajo más agobiante, la no existencia de fiscalías especializadas en asuntos económicos y de corrupción, y a la que no ayuda, por supuesto, la última propuesta del Ministerio Fiscal de fijación de plazos para este tipo de instrucciones, de seis meses para las causas sencillas y dieciocho para las complejas, lo que algún fiscal ha tildado en el informe de inadmisibles y hasta ofensivo.

Otra vez la enhorabuena desde mi grupo parlamentario por el informe. Y muchas gracias de nuevo por su comparecencia.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por un tiempo máximo de quince minutos, el procurador don Luis Briones.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señora presidenta. Señorías. Señora fiscal superior de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. En primer lugar, queremos agradecerle desde el grupo parlamentario la presentación de este informe-memoria, que entendemos obedece a un mandato legal, pero, sobre todo, al compromiso de esa institución con la transparencia y los principios democráticos. Y también aprovechamos este momento para felicitarla por su toma de posesión como fiscal jefe, ya que no... no tuvimos la oportunidad en su momento; además, es usted una persona muy vinculada a Castilla y León en su carrera fiscal, tanto en León como en Palencia.

Se lo hemos comentado al inicio, de modo informal: nos hubiera gustado que esta memoria se hubiera presentado, evidentemente, con anterioridad, y haberla conocido en estas Cortes, como muy tarde, en el primer semestre del año posterior a



su elaboración, y no, en este caso, con un año de diferencia. Lo que buscamos, o lo que se busca fundamentalmente con esta memoria es que los datos conocidos sean un reflejo o una fotografía lo más actual posible del momento de la justicia desde el punto de vista de la Fiscalía en el momento actual.

Ya entrando a analizar el contenido de la memoria de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma para este año dos mil catorce, observamos que la plantilla apenas ha sufrido modificaciones importantes, prácticamente ninguna; no sabemos si se ha cubierto la plaza del teniente fiscal, ¿eh?, que quedó vacante precisamente en ese año. Por lo tanto, se mantiene la misma plantilla de fiscales –como usted ha dicho al inicio–, 128. Las previsiones contenidas en el Artículo 18.3 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, sobre la creación por las Comunidades Autónomas de unidades de apoyo al fiscal superior, se han cumplido, por tanto, de forma muy desigual en las... en las diversas Comunidades Autónomas; de hecho, claro, en esta, al no tener las competencias, bueno, pues esas unidades de apoyo, esa previsión de la creación de apoyo, no se ha cumplido; y nosotros consideramos que sería muy importante, independientemente de ese acuerdo, esa firma que se ha producido, precisamente, con la Comunidad Autónoma. Consideramos que serían importantes estas unidades de apoyo fundamentalmente en materias como informática, nuevas tecnologías, estadística, gestión personal, atención al ciudadano y comunicación a la... a la sociedad –perdón–, y, sobre todo, muy importante nos parece el apoyo en relación a la Inspección de Hacienda, sobre todo en los delitos que... de los que hablaremos después, que son los delitos económicos y algunos delitos de corrupción.

Pero, siguiendo el esquema que usted ha marcado y que marca la memoria, voy a hacer algunas menciones a los diversos órdenes jurisdiccionales. Y, por lo tanto, hablaremos del... el primer... en primer lugar, del orden penal, en lo que ha sido la evolución de la criminalidad en el año dos mil catorce. Es cierto que las cifras son muy similares al año anterior, si bien hay una tendencia a la baja. Pero esto, que parece una buena noticia, realmente hay algunos delitos que se han incrementado de modo muy importante, y son los delitos que habitualmente generan mayor alarma social. Se ha puesto de manifiesto –lo... ha incidido precisamente usted y también mi antecesora, del Grupo Podemos– que delitos como los de libertad sexual, bueno, subieron en el dos mil catorce un 9,6 %; delitos de acoso sexual, un 47 %; delitos por lesiones en el ámbito de la violencia doméstica y de género, una... una subida del 17 %. Quiero recordar que hubo tres muertes en Castilla y León en el año dos mil catorce, y este año, con la... me parece que hemos conocido hoy, son ya nueve las muertes en toda... en toda España.

En el patrimonio y orden socioeconómico, es verdad que han descendido 1,5 % en relación con el año pasado, pero, sin embargo, hay una subida cuantitativa y cualitativa en los delitos de prevaricación administrativa, que subieron un 30 %, o de malversación de caudales, un 58 %; a pesar de que son... son... no son mucho el número de delitos, sin embargo, es verdad que el incremento es importantísimo. Y en la Administración de Justicia, pues el ascenso es del 5 %. Eso por un... por poner de manifiesto estos datos, que yo creo que son importantes.

En el orden civil, fundamentalmente, es cierto que hay un cambio en cuanto al derecho de familia por la preponderancia de los divorcios de mutuo acuerdo, la irregular implantación de la custodia compartida de los hijos menores de edad y la



escasa utilización de las posibilidades de mediación civil. Por el contrario, lo que sí que resulta, entendemos, de gran utilidad –y, además, yo creo que en esta Comunidad Autónoma está funcionando bien– son la existencia de los puntos de encuentro familiar. Importante el número de modificaciones de medidas; son medidas que... fundamentalmente derivadas de las crisis económicas, por los problemas económicos que han tenido muchas familias en cuanto a las pensiones de alimentos.

En cuanto al derecho concursal, se siguen instruyendo un número importante de procedimientos en casi todas las provincias; los fiscales están poniendo de manifiesto que, la mayor parte –y es cierto, viendo un poquito el análisis de las... de los fiscales provinciales–, los concursos son... las causas son o suelen ser fortuitas.

En materia de discapacidades, se ha incrementado el trabajo de las fiscalías en materia de control de tutelas y la intervención de las distintas fundaciones tutelares que existen en nuestra Comunidad Autónoma. Los fiscales también realizan, en la medida de sus posibilidades, tareas de control de establecimientos psiquiátricos y residencias de la tercera edad.

En materia de registro civil, nos causa sorpresa, ¿eh?, sorpresa, y por eso hago mención a ello... una de las principales tareas era la de detectar la posible existencia de matrimonios simulados, en los que destaca la labor de los encargados fundamentalmente, y hago mención al... al Registro y la Fiscalía de Burgos, en... con diecisiete casos simulados, que, además, bueno, pues todos, evidentemente, no cumplían los requisitos que establece... que establece la ley.

En el orden contencioso-administrativo, en la Fiscalía Territorial de Valladolid podemos comprobar que los números del año dos mil catorce han disminuido, en algunos aspectos, en relación a dos mil trece, sobre todo en el apartado de otros informes, y han crecido en informes de competencia y vistas, si bien todo ello dentro de unas cifras muy escasas. Por lo que se refiere a las fiscalías provinciales, sí que se aprecia una disminución generalizada, en cuanto a los informes de competencia y en cuando a los derechos fundamentales.

En el orden social, apreciamos un importante aumento del número de sentencias examinadas a efectos de interposición del recurso de casación para la unificación de doctrina, que pasan, concretamente, de 1.834 casos a 2.880 en el ejercicio dos... dos mil catorce. Y es cierto, y se ha puesto también de manifiesto, que, fundamentalmente, los procedimientos en este orden se han referido a la vulneración de derechos fundamentales.

Un apartado importantísimo, y que nosotros queremos reflejar, es el tema de la violencia doméstica y de género. A nosotros, en la exposición que ha hecho la señora fiscal, ha llamado la atención de la necesidad de avanzar en lo que serían fiscales especiales en todos los... en todos los ámbitos; sería muy oportuno, precisamente, en este ámbito, y sobre todo en este análisis de lo que es la violencia doméstica y de género, precisamente con los datos estadísticos, que reflejan unas cifras totales que es verdad que son muy similares, y quizá a la baja, en... en las del año anterior, pero, señora fiscal, los datos son escandalosos e inasumibles para la sociedad de Castilla y León. Y, a pesar de las mejoras importantes, como ha puesto usted de manifiesto, por el Convenio de once de noviembre entre la Consejería de Familia y el Ministerio Fiscal, para promover el acceso de los fiscales de la Comunidad al Registro unificado de Víctimas de Violencia de Género, hay que... entendemos que hay que intensificar



la colaboración entre todas las Administraciones y entidades para abordar con éxito la problemática de la violencia de género en nuestra Comunidad y dotar de una atención personalizada, profesional y empática a las víctimas, facilitando la información y la orientación adecuada sobre el conjunto de prestaciones y recursos disponibles, para evitar que en nuestra Comunidad haya una víctima más en el... sobre todo en lo que va de... de año -que, lamentablemente, como hemos dicho, ya tenemos nueve-. Por eso, hay que seguir trabajando -como usted decía, precisamente, en su toma de posesión- de un modo infatigable.

En... en cuanto a la siniestralidad laboral, en general los datos se mantienen en cifras poco elevadas, lo que pone de manifiesto un punto de inflexión en cuanto a la siniestralidad, susceptible de ser perseguida penalmente, y su tendencia a la revisión, como consecuencia, fundamentalmente, de la contracción de la actividad económica, de la crisis.

Ha hecho mención también a los delitos de medio ambiente y urbanismo, y es cierto que hay un descenso experimentado con relación al año dos mil trece, fundamentalmente en materia de incendios forestales. Yo quiero hacer mención también a uno de los mayores incendios que hubo, que fue el de Mecerreyes, precisamente en Burgos; un incendio forestal de gran magnitud y que afectó a una superficie total de 772 hectáreas, de las cuales eran 627 de terreno forestal. Pero de lo que no cabe la duda es que, en materia de incendios forestales, la gran mayoría sigue terminando en auto de archivo, por falta de autor conocido, la mayoría de las veces, ya que solamente el 5 % de los incendios forestales se debe a causas naturales. Quizás habría que decir a los responsables, precisamente, de estas áreas la necesidad de mayores medios y mayor formación.

Son preocupantes los vertidos de escorias procedentes de la siderurgia en los... Parque Natural de las Hoces del Alto Ebro-Rudrón, o el vertido de aguas residuales en el río Eresma, que supuso el masivo envenenamiento de... de peces. Y también es destacable en este informe el cuantioso número de construcciones ejecutadas sin licencia urbanística. Es verdad que se refieren fundamentalmente a una zona de la provincia de Salamanca. Esta labor, que la ha desempeñado la Policía Judicial y, fundamentalmente, el Ministerio Fiscal.

En cuanto a la seguridad vial, en el grupo de delitos de esta materia en el año dos mil catorce comprobamos que ha habido una disminución generalizada tanto en el número de diligencias previas incoadas como de procedimientos abreviados y calificaciones realizadas en relación a... a dos mil trece. Y también es cierto que la mayoría de los delitos de seguridad vial son enjuiciados por los trámites de los juicios rápidos, en los que existe conformidad por los beneficios que lleva precisamente para el acusado.

Con relación al apartado de menores, que consideramos que es destacable la disminución de las infracciones cometidas, pero quiero hacer mención a lo que ha dicho la señora fiscal, sobre todo en relación a la comisión de algunos hechos conocidos, y que se conoce como el famoso *sexting*, que es este anglicismo que se refiere al contenido... o al envío de contenidos eróticos o pornográficos por medio de teléfonos móviles. Se echa en falta en la Comunidad, como también se ha puesto de manifiesto por la señora fiscal, un mayor número de centros adecuados con plazas para el tratamiento de menores con trastornos psiquiátricos.



Es necesario destacar, un año más, la incidencia de los delitos de violencia intrafamiliar, con especial frecuencia la violencia de los hijos contra los padres.

Finalizo, quizá, con una de las... seguramente, de los delitos que más alarma están generando en todo el país, y también en la Comunidad Autónoma. En relación a los presuntos delitos de corrupción política y los delitos económicos, nos preguntamos desde el Grupo Socialista si no sería necesario que las... las fiscalías contaran con el apoyo de inspectores de Hacienda y de técnicos en materias contables para desenmascarar algunos tipos de delitos excesivamente complejos, que puedan llegar hasta el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y que, por cierto, esto ya fue puesto de manifiesto por el anterior fiscal del Tribunal Superior en la memoria del año dos mil trece. Señorita, sí que nos gustaría conocer -porque yo creo que en la memoria se pasa un poquito prácticamente por encima- en relación a los casos de corrupción, cuyo goteo es constante, y también en nuestra Comunidad Autónoma, para no hacer caso solamente a los casos que se... que hace públicos el Consejo General del Poder Judicial, si tenemos algunos datos sobre los mismos.

Finalizo ya, señoritas, señora Rodríguez Rey. Mostrar una vez más la satisfacción del Grupo Parlamentario Socialista por el buen funcionamiento de la Fiscalía y el trabajo desempeñado por todos los fiscales territoriales destinados en nuestra Comunidad Autónoma, que están denotando, sin duda alguna, una gran preparación jurídica, una técnica coherencia... correcta y una solvencia profesional que va en beneficio de la... de la sociedad, por ser -tal y como establece nuestro Artículo 124.1 de la Constitución Española- los garantes de la legalidad, los... los garantes del interés público tutelado por la ley, así como por los que tienen la obligación de velar por la independencia de los tribunales; sobre todo, como he dicho, en un momento en que la corrupción política salpica a muchas instituciones del Estado, y se hace imprescindible dotarles de más y mejores medios a los fiscales, y en especial a la Fiscalía Anticorrupción, haciendo, precisamente, mención a la última parte, que yo creo que, bueno, pues nosotros tomamos notas, y haremos lo posible para que se dote, precisamente, de esos medios que usted nos ha puesto de manifiesto para la Fiscalía, en este caso, las Fiscalías de Castilla y León.

Y termino con unas palabras suyas, que creo que son muy ilustrativas, de la toma de posesión el pasado mes de septiembre, que le digo que el Grupo Socialista comparte en su totalidad: "El fiscal debe trabajar para no ser un mero espectador, sino convertirse en un agente capaz de proponer y ejecutar soluciones ante los desafíos de la sociedad del siglo XXI para pilotar proyectos pioneros en modernización, transparencia o comunicación en la Fiscalía de Castilla y León". Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, por un tiempo máximo de quince minutos, el procurador don Juan José Sanz Vitorio.

EL SEÑOR SANZ VITORIO:

Buenos días. Muchas gracias, señora presidenta. En primer lugar, quiero dar la bienvenida a la señora Rodríguez Rey a estas Cortes. Es su primera comparecencia, que agradecemos más allá de... apuntaba usted a un hecho protocolario y de cumplimiento también de la legalidad. Entendemos, desde el convencimiento, desde su



disposición, que así ha puesto de manifiesto para dar traslado, a través de estas... de estas Cortes, de lo que es la memoria. Agradecimiento también por las explicaciones dadas, por su intervención.

Y, en segundo lugar, también -como es lógico- aprovecho para felicitarle en nombre de este Grupo y desearle los mejores éxitos al frente de su responsabilidad, porque, en última instancia, del buen hacer de esa Fiscalía, de los éxitos, los beneficiarios, en última instancia, repito, serán fundamentalmente los ciudadanos de la Comunidad de Castilla y León.

Se da la circunstancia, además, de ser una comparecencia, si me lo permite, un tanto atípica; atípica en la medida en la que la memoria que nos presenta hoy aquí se corresponde con un periodo en el que usted no era la responsable, y además de un ejercicio en el que, como consecuencia también de la singularidad de... del año pasado, también, que, aparte de su toma de posesión, fue año electoral, conlleva inevitablemente retrasos, lo que hace que estemos hablando de un periodo que hay un periodo posterior, del que ya se van conociendo algunos datos. Pero la propia singularidad se convierte, en mi opinión, en un valor, en un valor de normalidad; en un valor de normalidad en la medida en la que, independientemente de quién sea el responsable al frente de la institución, se hace la presentación de esta memoria; independientemente de quién sea el responsable, la institución está siempre por encima de los responsables. Por lo tanto, la normalidad en el funcionamiento de las instituciones debe ser, a mi modo de ver -a modo de ver de este Grupo-, un valor en sí mismo. Y es esta normalidad lo que, en primer lugar, yo querría destacar.

Brevemente, ya que el informe, en sus 158 páginas -si no recuerdo mal-, es muy detallado; la exposición ha sido, créame, brillante; por lo tanto, no voy a extenderme mucho. Pero mire, tengo que empezar con tres afirmaciones del propio informe. Yo creo que, además, en aras a garantizar lo que deben de ser medios y autonomía. Dice en su propio... dice el informe: primero, se dispone de una plantilla estable, lo que garantiza un trabajo igualmente estable -evidentemente, con algunas incidencias puntuales-; segundo, seguimos disfrutando de unas magníficas dependencias en el Palacio de Justicia, sito en la avenida de la Audiencia; tercero, los fiscales, en cuanto a medios tecnológicos se refiere, disponen de los medios adecuados para el ejercicio de sus funciones.

En fin, más allá, sobre los retos de necesidad de personal apuntadas por... por usted en esta comparecencia; más allá de las propias afirmaciones realizadas sobre la conveniencia de... -seguramente, podemos coincidir- de contar con un presupuesto autónomo, es evidente que, en una primera aproximación al informe, se desprende... me produce una cierta tranquilidad estas tres afirmaciones, ¿no?, siendo consciente de que todo es mejorable, y siendo consciente también de lo que es nuestro propio ámbito competencial, en la medida en la que no tenemos transferidas determinadas competencias, ¿no?

Decía usted en su toma de posesión que aspiraba... -creo... creo citar literalmente- modernización, incorporación de nuevas tecnologías para la información, a la atención al ciudadano y a la comunicación a la sociedad. Sin duda, si me lo permite, también, este ejercicio de presentación de la memoria supone, en buena medida, dar cumplimiento a lo que eran esas aspiraciones, ya que hacemos ese ejercicio de información a la sociedad a través de lo que son los representantes de la sociedad de Castilla y León en estas Cortes de Castilla y León.



Y también decía que pretendía mejorar la coordinación entre los fiscales para mejorar la eficacia y la eficiencia en la protección de los derechos de los ciudadanos. No podemos estar más de acuerdo. Del propio informe se... se desprende, sin duda, esta senda iniciada. Y digo que no podemos estar más de acuerdo porque ese debe ser un objetivo en su ámbito y debe ser un objetivo en el nuestro. En el día de... en los tiempos que corren, no es suficiente con ser eficaces. Yo creo que... que hemos sido muy eficaces en muchos aspectos. Lo que tengo serias dudas es que hayamos sido muy eficientes, y a veces hemos conseguido los objetivos que pretendíamos, pero, evidentemente, con unos costes que no se correspondían con los que tendrían que haber sido. Por lo tanto, garantizar los derechos de los ciudadanos desde la eficiencia, por su parte, y también para que, de esta manera, mejorar su calidad de vida, desde la nuestra. Y yo creo que, en este sentido, debe ser de especial utilidad la Comisión Mixta creada entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio Fiscal.

Y, entrando en el análisis de la propia memoria, ya llama la atención, en primer lugar, no siendo un dato nuevo –es decir, que en otras también se produce–, dado el hecho de la relativa escasez –y permítame que entrecomille “relativa escasez”– de hechos delictivos –repito–, los propios datos estadísticos, comparativamente, especialmente desde el punto de vista porcentual, pueden dar una imagen a veces distorsionada de la propia realidad. Pero, además, la propia memoria invita a la mejora de la metodología más adecuada para el tratamiento y el análisis de la propia información. Existen elementos que sería necesario adecuar a la estadística, ¿no?, y, de esta manera, una mejor adecuación de la estadística a la propia realidad. Lo dice la propia memoria: diligencias urgentes que se transforman en previas no deben ser contabilizadas doblemente; distintas fases... como ocurre en distintas fases del mismo proceso, que también se contabilizan doblemente.

Bien. Más allá de esto... tampoco voy a repetir todos, pero algunos aspectos relevantes de lo que es la actividad de la Fiscalía, recogidos en su Capítulo 2, pues recoge que los procedimientos penales se han reducido, al pasar de 214.814 a 207.131; además, esta... por parte de usted se ha explicado como, realmente, estas cifras, que pueden parecer muy altas, realmente no lo son tanto en la medida en que solamente aproximadamente un 10 % –creo recordar que ha dicho– continúan. Se critica el envío de diligencias previas a los juzgados de guardia en Salamanca –esto también, si no recuerdo mal, ocurría en el ejercicio dos mil trece– y de Palencia. El número de diligencias pendientes al inicio del año en los juzgados de instrucción de la Comunidad descendió. Se corrobora una tendencia a la baja de los procedimientos abreviados, que descienden en todas las provincias salvo en Soria. La disminución de los juicios de falta, que pasaron de 34.616 a 33.833 ha supuesto, evidentemente, un motivo de reducción de la actividad de los fiscales en estos juicios. Los delitos graves (homicidios, asesinatos no consumados y los supuestos más graves de delitos contra la libertad sexual o tráfico de drogas) se han reducido; y aquí volvemos a lo mismo, teniendo en cuenta que hablamos de cifras en términos absolutos no especialmente significativa, pero que, dada la... cualitativamente sí consideramos que son muy relevantes: pasan de 75 a 58, y este es un aspecto en el que... por eso decía que a veces la realidad puede ser distorsionada por los datos estadísticos, pero, dado cualitativamente este tipo de delitos, sí nos parece relevante. También dice que las dilaciones en los señalamientos son especialmente significativas en Burgos –circunstancia esta que debería ser tenida en cuenta–; a cambio, se ha detectado una mayor celeridad en el despacho de ejecutorias.



En el orden social se ha producido un notable incremento del número de sentencias a efectos de posible interposición de recurso de casación por motivos de unificación de doctrina; han pasado de 1.834 a 2.880. Hay un repunte, que tampoco es especial... tan significativo como porcentualmente se recoge, que son los delitos sin especificar, que tal vez convendría una mayor concreción a este respecto; supone un incremento de casi un 91 %, un 90,9, pero, claro, estamos hablando de pasar de 11 a 21 casos, ¿no? Y se puede señalar una disminución de la criminalidad, a partir de la disminución de las diligencias previas, en un 12 %, al pasar de 75 a 66. Bueno, salvo que considere oportuno alguna consideración adicional al respecto...

A continuación, entraría un poco en las cifras, lo que pone de manifiesto lo que decía anteriormente, que, al ser una Comunidad con una limitada actividad delictiva, tenemos que, por ejemplo, delitos contra la integridad física aumentaron un 250 %. ¿Y esto qué significa? Pues que el motivo fueron diligencias previas por cinco asesinatos, ¿no?

Delitos contra la libertad sexual o contra la violencia de género. Aumentaron un 9,6... un 17 %; contra la libertad sexual, de 471 a 516, me parece un hecho, quizá -si me lo permite-, incluso un poco más relevante desde el punto de vista de términos absolutos. Pero aquí me parece que lo verdaderamente importante no es tanto... no es tanto el dato cuantitativo como el hecho cualitativo; y ahí yo creo que estamos todos de acuerdo en la necesidad de poner todos los medios.

Reducción contra el patrimonio de un 1,5 %; prevaricación administrativa, crecieron un 30 %; 58 % malversación; delitos de quebrantamiento de condena subieron un 5 %; de acusación y denuncia falsa, un 19 %; simulación de delitos subieron un 10 % -circunstancia esta también curiosa, pero, repito, siempre hablamos de cifras en términos absolutos limitadas...-; delitos de amenazas a un testigo aumentaron un 65 %; delitos contra la seguridad vial experimentaron también una reducción.

Y me voy a detener en aquellos delitos que podríamos considerar de corrupción, porque me parece interesante, ¿no? Contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, si hablamos en términos porcentuales, diríamos que se han reducido en un 100 %; pero, claro, hablábamos de uno a cero. Falsificación de documentos públicos, el incremento es del infinito por cien, porque no había ninguno y se ha producido uno. Contra la Administración pública, de uno a cero; contra la Administración de justicia, realizados por jueces, disminuyeron un 41,7 %.

Claro, ¿por qué me he detenido especialmente? Se ha expuesto aquí, se ha hecho mención a ello, y es verdad que... que merece la pena. Yo creo que no hay... seguramente coincidiríamos todos en que una sociedad que no lucha contra la corrupción, probablemente, seguro, es una sociedad menos democrática y es una sociedad más injusta, es una sociedad que tiene poco futuro. Pero tal vez sería bueno hacer una reflexión al respecto. Me gustaría saber su opinión en relación... sobre la percepción sobre la corrupción, sobre todo al hilo de los datos, ¿no? Permítame la afirmación, permítame: yo creo que la realidad muchas veces no es como es, es como la perciben los ciudadanos; y, por eso, me gustaría saber qué relación entiende usted que hay entre celeridad en los procesos y percepción de la... de la corrupción.

Porque no sé si coincide conmigo en que hay determinados procesos de corrupción que se acumulan, y, en fin, no es... evidentemente, yo creo que pudiera



ser pernicioso la acumulación de procedimientos que se dilatan *sine die* también en materia de corrupción; no sé qué opinión le merece al respecto. Si bien es cierto que cada caso debe ser analizado por separado, no sé qué... si considera usted que habría una relación entre lo que es el análisis de las causas apuntadas para la lentitud en el Capítulo 3 de la memoria y esta percepción en un ámbito tan concreto, y que, en mi opinión, está causando tanto daño, como es la percepción sobre la corrupción. Corrupción real, en muchos casos, pero no sé hasta qué punto se corresponde exactamente con el nivel de percepción.

Apuntaba dificultad para la práctica en un plazo razonable de determinadas pruebas periciales; trascendencia social de un determinado asunto, a lo que se une que suelen ser los más graves o complejos. Dice: la Fiscalía no posee la dirección efectiva de la tramitación del proceso. No sé -y me voy a atrever a hacerle la pregunta- si considera usted más allá de... -aunque ya ha manifestado su opinión; la propia memoria recoge sobre la oportunidad de la dirección efectiva de los procesos por parte de la Fiscalía- si considera usted que es bueno la limitación, a través de plazos o de cualquier otra fórmula, de manera que determinados procedimientos y procesos no se alarguen *sine die*, lo cual da una sensación de permanente estado de aparición, constantemente, de nuevos casos, cuando buena parte de ellos se corresponden con casos antiguos.

En cualquier caso -y voy terminando-, termino como empecé: agradeciendo su comparecencia y -le digo- en el compromiso más firme y sincero, en el ámbito competencial que nos corresponde -remito... repito, porque este es limitado-, y analizar sus consideraciones desde el máximo respeto y más allá de quedar a su disposición, en nombre de mi grupo, para colaborar, desde estas Cortes, en cualquier cuestión que... cualquier tarea que desde esa Fiscalía se considere positiva para la mejora de los derechos... del acceso a los derechos de los ciudadanos y la mejora de la calidad de vida de los castellanos y leoneses. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Muchas gracias. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra la excelentísima señora fiscal superior, doña Lourdes Fernández.

LA FISCAL SUPERIOR DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑORA RODRÍGUEZ REY):

Muchas gracias. Bueno, empezaré por... por la última intervención, por tenerlo más fresco, aunque han sido muchas las preguntas, las precisiones, y, bueno, es... el tema es muy complejo, como pueden ver. La memoria de la Fiscalía resume la actividad de nueve fiscalías provinciales, más la de área de Ponferrada. Ya he hecho precisiones en cuanto a la interpretación de cifras o números, pero, bueno, hay que interpretarlos en conjunto, hay que tener una visión de conjunto, y, bueno, pues no es fácil. Y, después, la actividad que despliega el fiscal es una actividad de mucho calado, y, además, que abarca a todos los ámbitos sociales, porque, al recorrer todas las especialidades que hemos recorrido, no solamente está los delitos tradicionales y demás, sino que están los delitos ya en ámbitos muy concretos, y además tenemos ahí unas labores añadidas a nuestra... a nuestra labor tradicional. Entonces, bueno, es complicado en una comparecencia de este tipo llegar a todo y... y poderlo entender o dar satisfacción a todas las... a todas las preguntas. Bien.



En cuanto a los medios. Yo también he dicho... Cuando me han preguntado ¿son suficientes los medios... los fiscales de Castilla y León y los medios que tenemos?, siempre también he dicho: hombre, depende con quién nos comparemos. Porque, claro, lo que sí es cierto es que el fiscal, los fiscales somos un órgano estatal, ¿no?, somos un... un órgano que... jerarquizado, que depende de la Fiscalía General del Estado, y sí que es cierto que tenemos siempre la visión territorial, por supuesto -y más en mi caso, que es mi misión tener esa visión territorial-, pero tenemos la visión de conjunto, ¿no? Y, además, al trabajar en especialidades, estamos avanzando en método de trabajo y tenemos una serie de... de redes de especialistas y estamos totalmente intercomunicados, ¿no?, con una visión siempre muy global de Comunidad. Tenemos la... la visión de la Comunidad y la relación de la Comunidad y también la visión general; entonces depende con quién se nos... se nos compare. Comparada con otras Comunidades, bueno, pues no estamos... no estamos mal.

Lo que hay que ver es si... cómo estamos para las funciones que día a día, ¿eh?, y año tras año, además, se nos están encomendando, y para lo que se nos exige y para lo que debe de ser un fiscal del siglo XXI. Entonces, es lo que... donde hay que... que centrar la cuestión. Y no, para eso no son necesarios. Es que las últimas reformas legislativas han aumentado las funciones que ya... que ya teníamos, y no se ha correspondido con un incremento... con un incremento en la plantilla. Bueno, ha estado también el tema de la crisis económica, se han convocado... -sin embargo, se ha crecido- convocado oposiciones para jueces y fiscales, en menor número; pero bueno, ha sido, a pesar de la crisis, el sector donde... uno de los ámbitos donde, bueno, se ha ido creciendo un poquito, ¿no?

Y después, yo... para mí es... pongo el acento en la organización. Entonces, la carrera fiscal se ha... los fiscales se... hemos crecido en los últimos años, mucho además, en los últimos... en los últimos diez años y se ha transformado; una fiscalía de hoy no tiene nada que ver con una fiscalía de hace diez años ni de hace cinco años. Ha habido un proceso de organización y de expansión.

¿Y qué ha ocurrido? Que la oficina fiscal no ha... no ha corrido en paralelo, no se ha desarrollado en paralelo, no se ha organizado ni se la ha dotado de medios. Y esa oficina de la Fiscalía no responde a las necesidades de la organización de los fiscales. ¿Y qué ocurre? Bueno, pues que los fiscales tienen que dedicar mucho tiempo, ¿eh?, a un trabajo que no es propio de fiscales. Entonces, aspiración no solamente es de medios, no solamente es de ordenadoras; no, no, es de organización. Es de organización y, sobre todo, en estos momentos, donde están las nuevas tecnologías, se está organizando la Fiscalía... bueno, se está cambiando; toda la sociedad cambia, pues nosotros, afortunadamente, también... también... también cambiamos. Bueno, hay que conseguir caminar hacia que los fiscales hagan labores de fiscal y se dediquen a las funciones propias de... del fiscal, y elevar la... las tareas de... de los funcionarios de la Fiscalía, que además son unos buenos funcionarios, pero se ha ido relegando su función a tareas muy burocráticas, muy mecánicas; y no, eso... Bueno, pues ese yo creo que es un gran problema que es de planificación y de... de organización. Pero los medios no los tenemos nosotros; los medios nos los da el... el Ministerio de... de Justicia.

¿En cuanto a la limitación del plazo? Toda afirmación genérica, bueno, pues es... es complicada y es... es peligrosa. Yo pienso que en términos generales sí, hay... tiene que haber un plazo general para... para la instrucción de los... de los



asuntos. Además, ojo, hay... hay instrucciones muy complejas que necesitan mucho más plazo que otro. Pero bueno, no se puede estar indefinidamente sometiendo a instrucciones, a investigaciones, dilatándose en el tiempo y... y demás. Y además, también, la práctica muchas veces ha demostrado que, por mucho que se prolonguen en el tiempo, lo que no ha salido al principio en un periodo prudencial tampoco... tampoco sale. Pero, claro, si se ponen plazos, hay que dotar de medios, y para que se pueda trabajar con agilidad y con... y con rapidez.

Corrupción. Corrupción, delitos económicos... Bueno, el concepto de corrupción tal como lo empleamos es un concepto que no cuadra bien con el derecho penal, porque es un concepto mucho más amplio, ¿no? Dónde encuadramos, en qué figuras delictivas encuadramos la corrupción. Pues en muchas, en muchas. Entonces, son... estos delitos son delitos complejos, son... son difíciles de... de investigar y son complejos también desde el punto de vista técnico. Entonces, nosotros llevamos luchando mucho tiempo también por que se nos den los medios necesarios, los medios necesarios en formación -que es importantísima-; y nosotros estamos avanzando el Ministerio Fiscal, porque sigo diciendo que estamos especializados por materias. ¿Qué ocurre? Castilla y León, comparado con el resto de... de otras Comunidades u otros territorios, el volumen no es tan elevado como puede serlo pues en Cataluña, en Madrid o en otros sitios. Y entonces, bueno, no hay servicios como tales de delitos económicos, que en otros sitios son potentísimos, ¿no?, de... en cuanto a fiscales dedicados. Pero aquí sí que hay en cada fiscalía un fiscal especialista en ello, que lleva los asuntos más importantes, que es punto de... de referencia; pero necesitamos mucho más: necesitamos tener unas relaciones, bueno, con los expertos en la materia. Nosotros no somos especialistas ni en contabilidad ni en determinados temas económicos; amos, somos especialistas en... en Derecho, y nos vamos especializando en determinadas... en determinadas parcelas.

Este es un tema que yo lo voy a abordar ya, dentro de mis posibilidades, porque vuelvo a insistir que los medios no los tenemos, y entonces, bueno, pues como no sé si lo... lo he dicho también, iniciar relaciones de colaboración con la Inspección de Hacienda, con colegios profesionales y con cuantos cuerpos y... y especialistas haya en... en la materia para que colaboren con nosotros. Pero no es fácil, claro, porque, bueno, las estructuras pues son... son como son, y las estructuras oficiales pues tampoco ceden funcionarios fácilmente a la Fiscalía -ni mucho menos-, porque ellos tienen, bueno, su... su organización, y toda previsión dentro de la Administración del Estado -que nosotros somos Administración del Estado- pues necesita una tramitación presupuestaria, unas... bueno, unas provisiones de todo tipo, ¿eh?, que no... no es fácil.

Nosotros, con los delitos económicos y con la persecución de la corrupción, comprometidos al máximo. De hecho, todo lo que... como lo que llega, pues se pone el máximo... el máximo interés y un voluntarismo, de verdad, digno de elogio por parte de los fiscales, que se enfrentan muchas veces a causas complicadísimas, con despachos de abogados especializados y multidisciplinarios y demás, y el fiscal está en su despacho, ¿eh?, con su ordenador, su bolígrafo, y sus conocimientos, y el apoyo de los compañeros, ¿no? Así es como se... se afrontan. Pero es lo que... lo que tenemos.

¿La lentitud? Bueno, pues con más medios, más formación, pues... pues sería de otra manera. Y de verdad que tanto en formación, para la que no tenemos presu-



puesto fuera... -en esta Comunidad- fuera de la que nos brinda el Centro de Estudios Jurídicos a la... a la Fiscalía General, a mí me gustaría que a nivel autonómico hiciéramos formación y... y, bueno, abordáramos los temas importantes para la ciudadanía de la... de la Comunidad, y ahí estoy abierta a todo tipo de... de colaboración.

Bueno, y en cuanto a las... a las demás intervenciones, si mal no recuerdo, veo la preocupación por la violencia de género. Por supuesto nosotros también, ¿cómo no? Si es que... prácticamente, si examinamos los procedimientos en el orden penal, la mayoría de ellos, lo que consume nuestro trabajo, nuestros esfuerzos, es violencia de género y seguridad vial; ahí están las cifras... las cifras numéricas. La especialidad en violencia de género está totalmente consolidada, con pautas de... de actuación, y hay una... una sección de violencia de género en cada una de las fiscalías. Potenciamos -aunque ya están atendidas- las... la atención a las víctimas, con el nuevo Estatuto de la Víctima, que vamos a reactivar esa... esa mínima organización que tenemos; que la organización que tenemos de víctimas si es que es un fiscal y un funcionario, que ponen todo el esfuerzo del mundo. O sea, que es que no tenemos... no tenemos... de la Fiscalía no dependen ni psicólogos ni asistentes sociales, porque no los hay, ¿no? Pero bueno, recurrimos a ellos porque están... están prácticamente en todas las... en todas las provincias hay una oficina de atención a... a víctimas; se ha iniciado ese convenio de colaboración con la... con la Junta de Castilla y León, y recientemente, además, recibimos un borrador de guía... de guía práctica de ayuda -no sé exactamente, no recuerdo ahora el... el nombre- en tema de violencia de género, que había sido elaborada o... o se presentaba por parte de la Consejería de Familia. Al verla, yo me puse en contacto con la consejera de Familia, ofreciéndole toda nuestra colaboración; y, de hecho, tenemos observaciones que pueden ser positivas para, bueno, mejorar todos los instrumentos que sean necesarios.

Yo creo que en violencia de género también una labor que... que hay que hacer es examinar los recursos que hay y organizarlos, porque, a lo mejor, en determinados puntos hay dispersión, ¿no? Entonces, ver todo lo que hay y... En tema de víctimas, puede que haya una cierta dispersión -yo estoy hablando así, por lo que veo, ¿no?--; entonces, bueno, ver lo que hay, organizar y concentrar los esfuerzos y concentrar los... los recursos.

¿Medio ambiente? Bueno, pues también es una de las materias que para nosotros es importante; el tema de los incendios nos preocupa, nos preocupa la... la falta de... de autor, el que no se pueda... el que no se pueda descubrir el autor. En esta materia también... porque Castilla y León, bueno, pues es una sociedad rural, con sus peculiaridades, también educación ciudadana; mucha gente... mucha gente de los pueblos se ponen a quemar rastrojos o a realizar quemas sin control de ningún tipo y sin saber y tener conciencia que eso no se debe de hacer, que está prohibido y que es peligroso y que, además, puede ser hasta delito, ¿no? También colaboración ciudadana para descubrir a los... a los autores. En las zonas rurales es raro que no se sepa lo que hace el de al lado -aunque parezca que no hay nadie, todo el mundo sabe todo-; entonces, bueno, también un poco de colaboración ciudadana y trabajar esa... esa materia.

En tema de siniestralidad laboral, a mí aquí me gustaría un poco de autoelogio, porque me gustaría que ustedes vieran cómo estaba la siniestralidad laboral, los accidentes laborales, hace exactamente... no sé, siete años -no me remonto más; no digo ya diez, ¿no?-, cuando se inició, por parte de la... se tomó, por parte de la



Fiscalía General, la iniciativa de crear un fiscal de sala coordinador, ante las... las alarmantes cifras que presentaban los accidentes laborales, para abordar esta... esta materia. La eficacia en la creación de esta Fiscalía coordinadora de verdad que ha sido eficacia y eficiencia. Entonces, si comparamos las cifras a nivel de procedimientos judiciales, de intervención, de reparación del daño, con cómo estamos ahora con cómo estábamos hace unos cuantos años, y lo que se ha avanzado en plan de prevención, en concienciación, por parte de empresarios, por parte de arquitectos, de coordinadores de seguridad, la verdad que yo creo que... que es... eso sí que... sí que es alentadora en esta... en esta materia, la labor, la implicación que ha realizado la... la Fiscalía General en sacar asuntos que estaban desempolvados, que estaban... sí, llenos las estanterías, que no se les daba importancia, que quedaban en una mera falta. Y, sin embargo, no, ahí se habían cometido delitos desde el punto de vista de la seguridad laboral; se han perseguido, son delitos muy complejos, que la... la imputación es muy dificultosa, que hay que tener unos conocimientos técnicos, que los fiscales de siniestralidad laboral los han adquirido, mediante los cursos de formación y las puestas en común. Y, bueno, yo creo que ahí se ha realizado una... una importante labor, y el panorama general yo creo que ha cambiado radicalmente. Y de verdad que ahí sí que ha tenido una gran importancia la labor de... de las fiscalías, ¿eh? Que todavía, bueno, se están sacando, se están... las cifras cambian de unos años a otros; porque, claro, cuando se han reactivado, pues entonces salen más procedimientos calificados, después salen más sentencias... O sea, son un poco irregulares porque se ha impulsado toda esa... esa materia.

Y, bueno, no sé si he contestado a... a todo. Pero, bueno, yo... mi compromiso es colaborar en todo lo que sea necesario; creo que estas Cortes tienen un gran campo para... para que abramos vías de colaboración. Las comisiones mixtas me alegro que se las valore; para nosotros es muy importante, porque potencia la función del fiscal superior para una buena organización. Y yo creo que, a través de esas comisiones mixtas, bueno, pues podemos establecer más vías de comunicación y de colaboración con las... con la Administración autonómica y con estas Cortes de Castilla y León; acercar un poquito más la gestión. Bueno, muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Muchas gracias. ¿Algún... algún portavoz desea consumir un turno de réplica? ¿No?

Pues, como ninguno lo desea, pues agradeciendo a la fiscal superior de la Comunidad de Castilla y León su comparecencia ante esta Comisión y las valiosas informaciones que nos ha transmitido a lo largo de la misma, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta minutos].